

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005002

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (17-2024)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024) yo, **Arturo Saravia Altolaquirre, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Dra. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Msc. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y el **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. El **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, presentaron excusa para no asistir a esta sesión, las cuales son aceptadas y aprobadas por el Consejo Consultivo. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número dieciséis guión dos mil veinticuatro (16-2024). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-33-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe relacionado con el empadronamiento automático correspondiente al mes de marzo 2024. **2.2** Oficio AICC-34-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las capacidades de la infraestructura informática del RENAP. **2.3** Oficio AICC-35-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el Departamento de Registro Civil de las Personas del RENAP referente a la pregunta de empadronamiento automático. **2.4** Oficio ALCC-14-2024, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de febrero de 2024 por la Auditoría Interna. **2.5** Oficio AFCC-24-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la solicitud de este órgano, relacionada con la auditoría realizada en la oficina de Jalapa, CAI-00056. **2.6** Oficio AFCC-25-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría emitidos en el mes de febrero de 2024 por la Auditoría Interna. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Licda. Caren Orfilia Guzmán Sagastume, Registradora Central de las Personas. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio CS-UIP-505-2024, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 15-2024 del Consejo

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005004

Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. **4.2** Oficio DE-1325-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 09 al 15 de abril 2024, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. **4.3** Oficio DE-1328-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano en dar seguimiento a las gestiones descritas para una mejora en atención a los usuarios en el exterior, tomar medidas de control interno en las llamadas internacionales. **4.4** Oficio DE-1363-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con los eventos de inscripción extemporánea, trasladado por el Registro Central de las Personas. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número dieciséis guion dos mil veinticuatro (16-2024). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-33-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe relacionado con el empadronamiento automático correspondiente al mes de marzo 2024. Luego de la presentación del asesor este órgano colegiado expresa su preocupación por los resultados obtenidos en las solicitudes referentes al empadronamiento automático y acuerda abordar el tema en la reunión de trabajo programada para esta sesión. **2.2** Oficio AICC-34-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las capacidades de la infraestructura informática del RENAP. Luego de la presentación del asesor este órgano se da por enterado y agradece por la información trasladada y acuerda lo siguiente: a) Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se elabore una estimación de consumo promedio mensual de espacio de almacenamiento en el sistema NAS y sea trasladado a este órgano; b) Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se informe a este órgano si el sistema de almacenamiento (NAS) actual cuenta con capacidades de expansión. Lo anterior con el objeto de que se evalúe mejorar las capacidades del sistema actual. **2.3** Oficio AICC-35-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el Departamento de Registro Civil de las Personas del RENAP referente a la pregunta de empadronamiento automático. Se pospone para la siguiente sesión. **2.4** Oficio ALCC-14-2024, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de febrero de 2024 por la Auditoría Interna. Se pospone para la siguiente sesión. **2.5** Oficio AFCC-24-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la solicitud de este órgano, relacionada con la auditoría realizada en la oficina de Jalapa, CAI-00056. Se pospone para la siguiente sesión. **2.6** Oficio AFCC-25-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría emitidos en el mes de febrero de 2024 por la Auditoría Interna. Se pospone para la siguiente sesión. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Licda. Caren Orfilia Guzmán Sagastume, Registradora Central de las Personas. La Presidenta da la bienvenida a la Licda. Caren Orfilia Guzmán Sagastume, Registradora Central de las Personas. La Dra. Adriana Estévez Clavería agradece la presencia de la funcionaria e indica que en ejercicio de las funciones de este órgano colegiado se desea dialogar sobre el trabajo del Registro Central de las Personas en algunas áreas y aclarar información consignada en oficios que se han recibido. En primer

lugar, solicita a la invitada se refiera a la forma en la que se planifica la labor de las unidades móviles, que es un recurso para combatir el subregistro, aunque ésta es competencia de otra oficina ejecutora. También pregunta si esta oficina realiza estudios o estimaciones de subregistro a nivel nacional en los cuales se pueda basar para tal planificación. La Registradora Central de las Personas inicia indicando que como bien lo señaló la Dra. Adriana Estévez Clavería el tema del subregistro no está adscrito a la oficina ejecutora a su cargo, sin embargo, existe una estrecha colaboración con la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social (DVIAS). Manifiesta que desconoce si se ha realizado algún estudio o estimación de subregistro y opina que no es competencia de su oficina ejecutora, pero indica que es de su conocimiento que en dos mil trece había un diez por ciento de subregistro y recuerda que en esos años el RENAP implementó el programa de declarar municipios libres de subregistro, lo que redujo a un dos por ciento de subregistro. Añade que la pandemia provocada por el COVID-19 indudablemente provocó subregistro, especialmente de nacimiento, pero se desconoce a qué grado. Añade que desconoce si en el último censo de población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística se incluyó la interrogante para ayudar a establecer el nivel de subregistro. El Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala señala que en el censo de dos mil dieciocho se incluyó la pregunta y también en la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida dos mil veintitrés a solicitud del RENAP. Los resultados de la última están a punto de socializarse en la página web del Instituto Nacional de Estadística, por lo que podría arrojar un dato al respecto. La invitada toma nota y manifiesta que se consultará. La invitada continúa indicando que a nivel nacional funciona la Red para el Diálogo y Registro de la Población Guatemalteca (REDIREGUA), que pone al RENAP en contacto con trescientas treinta y dos municipalidades. En cada mesa interviene el registrador civil de las personas del municipio junto a líderes comunales, autoridades locales, alcaldes, entre otros y, si se detecta algún foco de subregistro o falta de identificación, se sensibiliza y apoya a formar los expedientes respectivos para coordinar una jornada móvil y corregir la situación de las personas junto con la DVIAS. Expone que en dos mil veintitrés se realizaron once jornadas móviles y en este año se han realizado dos. Pone el ejemplo de la jornada móvil efectuada en octubre del año pasado en el municipio de Senahú en donde se realizaron ciento treinta y seis inscripciones. La Dra. Adriana Estévez Clavería pregunta sobre la metodología que se utiliza en el caso de la ciudad capital, sobre todo por su tamaño, a lo que la invitada responde que lo desconoce, ya que la DVIAS realiza la logística respectiva y el Registro Central de las Personas llega al final del proceso instalando la unidad móvil. Agrega que aparte están los servicios integrales, a demanda y sistema penitenciario de la unidad móvil. En cuanto a las jornadas en el sistema penitenciario, se pregunta por las medidas de seguridad, especialmente para los colaboradores del RENAP, a lo que la invitada responde que siempre media una orden judicial con plazos fatales y se pueden realizar en el centro de detención o bien se traslada al privado de libertad a las instalaciones del RENAP, aunque se prefiere el primer caso para no exponer a los usuarios, aunque se presentan problemas de conexión. Derivado de los informes de los últimos meses respecto al empadronamiento automático, se pregunta por la sede virtual especial y si se realiza la

pregunta al usuario, a lo que la Registradora Central de las Personas señala que en coordinación con el Tribunal Supremo Electoral (TSE) se inició nuevamente a preguntar a los usuarios si deseaba que su información se trasladara al TSE para su empadronamiento, pero han observado que la mayoría responde no, lo que se podría atribuir a que no nos encontramos en época electoral, ya que relata que antes que se suspendiera el empadronamiento, el RENAP ayudó a que se empadronarán más de un millón de personas. Agrega que la pregunta es obligatoria para que avance el proceso de emisión del Documento Personal de Identificación, ya que aparece en la pantalla del operador y éste debe hacer click en el ícono de sí o no; además la pregunta se estructuró para que no se interpretara que el RENAP está atribuyéndose la competencia del TSE. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre señala que, según el último informe, en marzo del presente año se solicitaron alrededor de ciento dos mil DPI y que cero casos accedieron al traslado de su información, lo que deja en evidencia que la medida no está produciendo los resultados esperados, lo que podría atribuirse a la forma de la pregunta que transmitiría desconfianza al usuario. La Licda. Caren Orfilia Guzmán Sagastume difiere de lo manifestado, ya que, si se comparan datos del año pasado, el RENAP realizó más acciones para el empadronamiento que el mismo TSE y señala que podría deberse a la falta de interés de los usuarios; además que la pregunta se estructuró más de tres veces y ofrece revisar los informes al respecto. La Dra. Adriana Estévez Clavería pregunta sobre la implementación de los servicios en línea para la realización de inscripciones, ya que este órgano colegiado ha insistido que todos los servicios sean electrónicos, digitales y en línea, con una visión hacia lo virtual, a lo que la invitada responde que esa es otra área que no está bajo el Registro Central de las Personas y que actualmente los servicios electrónicos se limitan a las certificaciones y la reposición del DPI, pero se está trabajando para la implementación de los avisos de matrimonio en línea y la inscripción de defunciones en línea con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), más el Sistema de Alerta Temprana de Vida. En el último se prevé que las comadronas den un aviso por celular al RENAP cuando acontezca un nacimiento. Agrega que los servicios electrónicos están a cargo de la Dirección Administrativa y que el Registro Central de las Personas apoya en eventos para socializar y dar a conocer los servicios electrónicos, como por ejemplo el uso de la aplicación móvil, en la cual se han detectado malas prácticas de los usuarios, pero se han corregido problemas de seguridad. Se pregunta si hay más ventanillas veinticuatro siete para atender inscripciones de defunción, a lo que la invitada responde que únicamente en sede central y que se estudió la apertura de más ventanillas, pero por razones presupuestarias se concluyó que no era viable. Señala que en el interior del país se presenta con más frecuencia la práctica de dar sepultura sin registro de defunción, lo que causa subregistro. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre manifiesta que se podría sintetizar los servicios que presta la Institución en los que se presta a lo externo, como las certificaciones y constancias; y la información que ingresa como las inscripciones. Las inscripciones de defunción requieren un informe de médico o similar en papel, entonces la propuesta del Consejo Consultivo ha sido desde varios años, que ese informe sea electrónico con ayuda de una aplicación, con verificación biométrica para robustecer la seguridad a comparación del papel, para automáticamente

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005007

generar la inscripción en el libro electrónico por parte operadores del RENAP, no sólo en el INACIF sino a nivel general tomando en cuenta que son varias las personas que efectúan esos informes. Esto haría innecesaria la apertura de ventanillas veinticuatro siete con la consabida carga presupuestaria y se podría extender fácilmente a todos los actos y hechos de la vida civil de las personas, como el nacimiento. En su opinión, a pesar que los cambios toman tiempo, el paso a las inscripciones en línea no debería tomar demasiado tiempo y se podría implementar fácilmente a nivel tecnológico. La Registradora Central de las Personas indica que ese es el camino, pero hace falta la colaboración de más instituciones como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ya que en el caso del INACIF en tiempos de pandemia únicamente se realizaron dos inscripciones de forma electrónica y se deben adecuar las plataformas y formularios. Señala que existen cuarenta y siete oficinas auxiliares en hospitales privados y públicos con sus propios equipos implementando un sistema cerrado para que todos los hechos acaecidos se inscriban en dichas oficinas y en el presente año está planificado abrir más. El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre señala que la apertura de esas oficinas aumenta los gastos de la institución, por lo que la alternativa de las inscripciones en línea los reduciría, a lo que la invitada responde que se debe tomar en cuenta que la mayoría de nacimientos ocurre en hospitales privados y reflexionará sobre la propuesta. Agrega que actualmente están implementando un proyecto para entrar en contacto con aquellas personas que aún no cuentan con DPI, que se calcula en alrededor de dos millones, por rangos de edad. En este momento se identificaron a veintidós mil personas en el rango de dieciocho a veintidós años y se envió un mensaje a sus padres, al contar con un número telefónico, para avisar que es tiempo de solicitar el DPI. También se envían listados a los registros civiles de las personas con las personas que no cuentan con DPI o deben renovarlo. La Dra. Adriana Estévez Clavería recomienda que, para reducir el subregistro de defunciones, se coteje la base de datos del RENAP con la de las municipalidades de los últimos diez años, al administrar los cementerios, para establecer la diferencia y trabajar a partir de ello. La invitada ofrece hacerlo a partir del trabajo que ha hecho al respecto la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. La Presidenta da por terminada la reunión de trabajo no sin antes agradecer a la invitada por su asistencia.

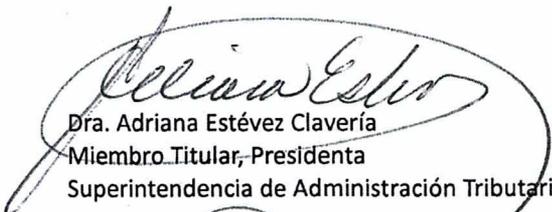
CUARTO: Correspondencia: **4.1** Oficio CS-UIP-505-2024, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el acta número 15-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.2** Oficio DE-1325-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 09 al 15 de abril 2024, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.3** Oficio DE-1328-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano en dar seguimiento a las gestiones descritas para una mejora en atención a los usuarios en el exterior, tomar medidas de control interno en las llamadas internacionales. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.4** Oficio DE-1363-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por

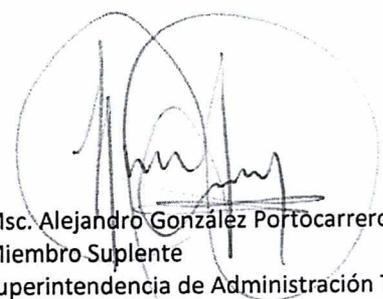
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005008

este órgano, relacionada con los eventos de inscripción extemporánea, trasladado por el Registro Central de las Personas. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe.

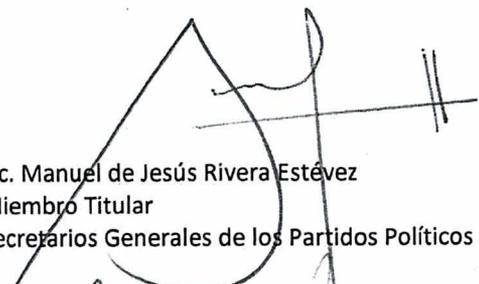
CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. La Presidenta, Dra. Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes siete de mayo de dos mil veinticuatro, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso. Razón: Se hace constar que en el folio número 005003, existe error de impresión, por lo que se procede a anular dicho folio y que la presente acta queda impresa en los folios 005002, 005004, 005005, 005006, 005007 y 005008.


Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-


Msc. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

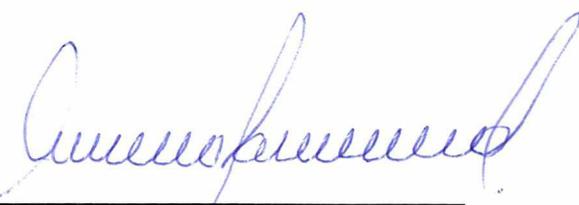

Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarías Generales de los Partidos Políticos


Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA:** que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número diecisiete guion dos mil veinticuatro (17-2024), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día treinta de abril de dos mil veinticuatro. Queda contenida en siete hojas útiles, en los folios 005002, 005004, 005005, 005006, 005007 y 005008, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el catorce de mayo de dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Firma: 

Lic. Arturo Saravia Altola
Secretario



Firma: 
Vo.Bo Dra. Adriana Estévez Clavería
Presidenta